

Número 6051

**PRIMERA INSTANCIA  
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

**EDICTO**

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia;

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 694/91-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Jiménez Martínez en nombre y representación de Banco Zaragozano S.A. contra don José Avilés López y doña Encarnación Díaz Vélez sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 22.232.369 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 22 de julio de 1992, 22 de septiembre de 1992 y 22 de octubre de 1992, todas ellas a las 11'30 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes

**Condiciones**

1.<sup>a</sup>— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., presentando en este caso el correspondiente resguardo de dicho ingreso.

2.<sup>a</sup>— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

3.<sup>a</sup>— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

4.<sup>a</sup>— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.<sup>a</sup>— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

6.<sup>a</sup>— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

7.<sup>a</sup>— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

8.<sup>a</sup>— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

9.<sup>a</sup>— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

10.<sup>a</sup>— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

**Bienes objeto de subasta**

1.— Trozo de tierra secano en término municipal de Murcia, partido de Churra, que tiene una cabida de ochenta y cuatro áreas, ochenta centiáreas, equivalentes a siete tahúllas, cuatro ochavas, veintidós brazas, que linda; Norte, parcela de don Juan Palazón; Sur, otra finca de don José Valera Fernández; Levanta-

te, don José Valera Fernández y don Francisco Sánchez Peñalver; y Oeste, la finca de don Juan José Gomariz Meroño y Rambla por medio. Dentro de esta finca existe una casa de planta baja destinada a almacén de aperos de labranza con una superficie aproximada de cien metros cuadrados, que linda por todos sus vientos con la finca donde está enclavada.

Inscripción.— Registro de la Propiedad de Murcia I, sección 7.<sup>a</sup>, folio 108, finca número 11.085, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Tasada a efectos de subastas en 19.850.000 pesetas.

2.— Número seis: Plaza de garaje, en planta sótano, del edificio sito en Murcia, calle de Santa Ana, número 3, con acceso por calle Enrique Villar Bas. Superficie, quince metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, Juan Antonio Hernández; izquierda, plaza número 5; fondo, calle de Enrique Villar Bas y frente, zona de tránsito y maniobra de la planta sótano. Está señalada con el número 6.

Inscripción.— Registro I, sección 2.<sup>a</sup>, libro 110, finca número 10.093, inscripción 2.<sup>a</sup>.

Tasada a efectos de subastas en 3.000.000 de pesetas.

3.— Número diez: Local en planta baja, del edificio sito en Murcia, calle de Santa Ana, número 3, con fachada también a calle Enrique Villar, número 3. Superficie veintiún metros, cincuenta decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, local número 9 de esta planta; izquierda, Dolores Moreno; fondo, calle Enrique Villar Bas y frente, zaguán y rellano de escalera que da acceso al total edificio, por donde tiene su acceso este local.

Inscripción.— Registro I de Murcia, sección 2.<sup>a</sup>, libro 110, folio 023, finca 10.101, inscripción 2.<sup>a</sup>.

Tasada a efectos de subastas en 4.000.000 de pesetas.

4.— Número quince: Vivienda situada en la planta tercera de las superiores del inmueble, sito en Murcia, con fachadas recayentes a las calles de Obispo Frutos, por el que tiene el número 21 de policía, y calle de Santa Rosalía, a la que no tiene número de policía; a la izquierda según se contempla el edificio desde su fachada recayente a la calle de Obispo Frutos; derecha, y otra vez derecha, según se llega a él por la escalera princi-

pal del edificio, por donde tiene su acceso independiente; es de tipo D; tiene una superficie construida de ciento cuatro metros, sesenta decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de ochenta y siete metros, once decímetros también cuadrados; está distribuido en vestíbulo de entrada, pasillo de distribución, comedor estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza de servicio y solana en fachada. Linda; Levante, con fachada recayente a la calle de Obispo Frutos y en pequeña parte con don Celestino Marín; Mediodía, el citado don Celestino Marín y en parte patio de luces del edificio; Norte, con el departamento letra B, de la misma planta y edificio, y en parte hueco de la escalera, y Poniente, con patio de luces del edificio, departamento letra C, de la misma planta y edificio y hueco de escalera.

Inscripción.— Registro I, sección 2ª, libro 132, folio 159, finca número 12.268, inscripción 3ª.

Tasada a efectos de subastas en 15.000.000 de pesetas.

5.— Numero diecisiete: Estudio en planta séptima, sin contar la baja ni sótano, del edificio sito en Murcia, calle de Santa Ana, número 3, con fachada a calle de Enrique Villar, número 3. Ocupa veinticuatro metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Dolores Moreno; izquierda, terraza del inmueble; fondo, patio de luces y escalera de acceso a las viviendas; y frente terraza del inmueble recayente a calle de Enrique Villar Bas.

Inscripción.— Registro I, sección 2ª, libro 110, finca número 10.115, inscripción 2ª.

Tasada a efectos de subastas en 5.000.000 de pesetas.

6.— Número dieciséis: Vivienda en planta sexta sin contar la baja ni sótano del edificio sito en Murcia, calle de Santa Ana, número 3, con fachada también a calle de Enrique Villar, número 3. Distribuida en varias habitaciones y servicios. Superficie construida, ciento cincuenta y cuatro metros veintiséis decímetros cuadrados; y útil de ciento dieciocho metros, veintiún decímetros cuadrados, que linda: según se mira al edificio desde la calle Santa Ana; derecha, Andrés Barcala y Juan Antonio Hernández; izquierda, Lorenzo Miralles López, caja de ascensor, descanso de la escalera, patio de luces, descanso de la escalera y calle de Enrique Villar Bas, y frente, con terraza de uso exclusivo de este piso, re-

cayente a calle de Santa Ana. Tiene dos puertas de acceso, una principal y otra de servicio.

Inscripción.— Registro I de Murcia, sección 2ª, libro 110, folio 35, finca número 10.113, inscripción 2ª.

Tasada a efectos de subastas en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia, a 23 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 6146

### PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 0872/88 promovido por Banco Hipotecario de España, S.A. contra don Pedro Marín Ato en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, y precio de tasación que se dirá el bien inmueble que a continuación se expresan, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de septiembre próximo, a las 11 horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.680.000.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de octubre próximo a la misma hora, por el 75 por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 6 de noviembre próximo a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

1.— Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por ciento del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subas-

ta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

2.— El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, previa o simultáneamente al remate, facultad reservada únicamente a la parte actora, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la primera y segunda subasta. (Artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil)

3.— La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (Artículo 35 de la Ley de 1872).

4.— Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría, los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

5.— Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8 y 133, párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

6.— La subasta se celebrará, con citación del deudor. Para el supuesto de que alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al(os) deudor(es), a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta:

Departamento número seis, en segunda planta alta al fondo del edificio según se mira desde la Avenida de Ramón y Cajal, destinado a vivienda tipo B. Sus características y descripción coinciden en todo con el departamento número 4, de igual tipo B) con excepción de la de su planta. Se asigna a este departamento una cuota de participación de diecisiete enteros en el índice de cien, en relación con el valor total del edificio.

Inscrita en el tomo 781, libro 238, folio 13, finca 23.975, inscripción 1ª.

Dado en Murcia, a 19 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.